

119



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**Radicación 110013 1030 020 2018 00216 00**

Para resolver, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta allegada por la Dian (fl.147) del presente cuaderno, que da cuenta de obligaciones de carácter tributario.

Por Secretaría inclúyase la mentada determinación en el micrositio de estas dependencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO MILLÁN LEGUIZAMÓN

p.v.v.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 94 fijado hoy **25/10/2023** a la hora de las 8:00 a.m



**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaria



13227456206275

Bogotá, 9 de octubre de 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
BOGOTA

Ref. EJECUTIVO No 11001-31-03-020-2018-00216-00  
Oficio No OCCES23-AR0932 de 7/09/2023  
De: SINAT LTDA NIT. 830.092.726-3  
Contra: AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DEL RESTREPO P.H. NIT. 830.028.969-4  
Rad. No 032E2023961291 de 8/09/2023

Cordial saludo

De acuerdo con la solicitud elevada ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá recibido en el GIT Administración de Cobro de Menor Cuantía de la División de Cobranzas, me permito informar que una vez verificados los aplicativos institucionales y propios del área de Cobranzas se pudo establecer que el contribuyente: AGRUPACION DE VIVIENDA BOSQUES DEL RESTREPO P.H. NIT. 830.028.969-4 presenta proceso de cobro según expediente No. 202346829 a la fecha no se ha proferido medida cautelar y pertenece a este grupo, presenta una deuda de \$230.000 por concepto de impuesto, sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con los intereses y sanciones a que haya lugar desde que la obligación se hizo exigible y hasta cuando se realice el pago, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Así mismo, señor Juez indicarnos: el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial me permito solicitar la asignación de los Títulos a la cuenta del Banco Agrario No.110019193036 indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Recuérdese que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, no se trata de embargo de remanentes si no respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

Cordialmente,

DORA SANTAMARIA SANTAMARIA  
Firmado digitalmente por DORA SANTAMARIA SANTAMARIA  
Fecha: 2023.10.09 21:53:49 -05'00'

DORA SANTAMARIA SANTAMARIA  
Funcionaria GIT Administración Cobro de Menor Cuantía  
División de Gestión de Cobranzas

A partir de la fecha el buzón para radicación de comunicaciones oficiales de la Dirección Seccional del Impuestos es [corresp\\_entrada\\_bog-imp@dian.gov.co](mailto:corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co)

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá  
Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129  
Código postal 110321  
[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)  
Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**RE: Notificación de acto administrativo**

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Vie 13/10/2023 14:27

Para: notificaciones@dian.gov.co &lt;notificaciones@dian.gov.co&gt;

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

**ANOTACION**

Radicado No. 9402-2023, Entidad o Señor(a): DIAN - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: De: notificaciones@dian.gov.co

&lt;notificaciones@dian.gov.co&gt;

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 10:23

Oficio No OCCES23-AR0932 de 7/09/2023-NDC

11001310302020180021600 JUZGADO 2 FL.3 //// Asunto: Notificación de acto administrativo

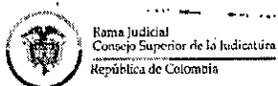
**Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
  - Consulta de expedientes.
  - Retiro de oficios firmados.
  - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

[gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: notificaciones@dian.gov.co &lt;notificaciones@dian.gov.co&gt;

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 10:23

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

&lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Asunto: Notificación de acto administrativo



DIAN  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA



Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 13227456206275 del 2023/10/09 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
  2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remitase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
  3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
  4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
  5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link [https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista\\_Seccionales\\_Notificaciones.pdf](https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf).
- Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

### Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código: aece0223-5a48-4011-9be8-30bed8e4a164



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Apoyo para los Juzgados  
Civiles del Circuito de Ejecución  
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO.

21/10/2023.

En la fecha: \_\_\_\_\_  
Pasen las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

Cobro coactivo Dian  
Ella) Secretaria) \_\_\_\_\_

### Contacto

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. -

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607

94 50

Servicio en Línea de Contacto